



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

08 OCT 2025



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 78/2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 76/2024 de 08/10/2025, en atención al Informe de la Comisión de Educación Cultura y Deporte C.E.C y D. N° 33/2025 – H.R. No.1001-1029/2025, se procede aprobar la presente Resolución Municipal;

CONSIDERANDO:

Por Oficio de fecha 25/09/2025 el Instituto Tecnológico "María Cristina" invita a los 56 aniversario en la formación de los técnicos superiores en las carreras de gastronomía, industrial textil y confección, belleza integral, a llevarse a cabo el día miércoles 08 de octubre de 2025 a horas 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Ley Municipal N° 514 de Distinciones, Condecoraciones y Honores Municipales, que señala:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto instituir la otorgación de Distinciones, Condecoraciones, Honores y Premios a otorgar a personalidades naturales y jurídicas que se han destacado de manera extraordinaria en la prestación de sus servicios personales, colectivos y profesionales en beneficio del desarrollo del Municipio de Colcapirhua, del Departamento, el País y la Humanidad.

ARTÍCULO 25. (FECHA HISTÓRICA MEMORABLE).- Se declarará mediante Resolución Municipal fecha histórica memorable a aquellas fechas que tenga lugar o se recuerde un hecho de valor histórico, patriótico, cívicos y/o efemérides de municipios del País; y se procederá a la entrega de medallas, placas o plaquetas de reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua y demás normativa legal vigente, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. – Se **DECLARA** el día **08 de octubre del año 1969 fecha Histórica Memorable** que rememora la Fundación del Instituto Tecnológico "María Cristina" con Resolución Ministerial N° 2613/1969 del Ministerio de Educación, que reconoce que el Instituto fue fundado el 08 de octubre de 1969, teniendo 56 años de vida institucional al servicio de la educación en el Municipio de Colcapirhua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución Municipal, será entregada en el Acto especial en el Instituto Tecnológico "María Cristina" en fecha 08 de octubre de 2025.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nardy Paez Gutierrez Ernani
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Sr. Javier Escobar Estrujano
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

*Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos*